



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 8 de septiembre

Número 205

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION Y OFICINA DE PLANES PROVINCIALES

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 29 de julio último, se publicó relación de proyectos de obras de abastecimiento de aguas, que fueron tomados en consideración por la Diputación en sesión del día 23 del mismo mes

En dicho anuncio se hacían constar como presupuestos de las obras correspondientes a Santibáñez del Val, y Villasur de Herberos, los de 5.148.100 y 2.515.812 pesetas, respectivamente, cuando en realidad es que tales presupuestos son de 2.231.369 y 2.615.812 pesetas, también respectivamente, por lo que queda en este sentido rectificado el anterior anuncio.

Burgos, 4 de septiembre de 1976. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

AVALES

El Sr. Presidente, por Decreto de 28 de agosto actual, resolvió, de conformidad con el informe favorable de la Comisión de Gobierno, que reunida el día 25 del mismo, aprobó una propuesta del Negociado de Contratación sobre determinadas precisiones en la redacción de avales admisibles como fianzas en la contratación administrativa.

El modelo de aval aprobado es el siguiente:

«Membrete, indicando el nombre del Banco o Entidad avalista, Su-

cursal, residencia y domicilio legal. / El Banco (la Caja, Mutua- lidad Profesional constituida al efecto, Sociedad de Crédito y Cau- sión sometida a la Ley de 16-XII- 54), de Sucursal de y en su nombre y representación D. (Director o Apoderado), con facultades suficientes para obligar a dicha Entidad en este acto, en virtud de escritura pública de apoderamiento, otorgada el ante el Notario D, del Colegio de al número de su protocolo, escritura declarada bastante, según esta- blece el artículo 377 del Regla- mento General de Contratación del Estado de 25-XI-75. / Por me- dio de la presente garantía / AVALA, ante la EXCMA. DIPU- TACION PROVINCIAL DE BUR- GOS. / a D. hasta la cantidad de pesetas, suma que corresponde ingresar al ava- lado en concepto de fianza en la Depositaria de Fondos de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para (1) / El presente aval tendrá validez has- ta que la Excma. Diputación Pro- vincial de Burgos, ordene la de- volución de las fianzas, provision- al o definitiva, en su caso. / En a de de mil novecientos setenta y / Sello y firma.

Notas. (1). — a) Fianza provision- al: ser admitido a licitación en la subasta (el concurso, con- curso subasta, concierto directo), convocado para contratar

b) Fianza definitiva: responder del cumplimiento del contrato de

Nota núm. 2. — El documento constitutivo de aval deberá ingre-

sarse en la Depositaria de Fondos provinciales, mediante su presen- tación al efecto en Intervención de Fondos, que extenderá el co- rrespondiente Mandamiento de Ingreso, cuya Carta de Pago, fir- mada por dicha Depositaria, se incorporará a la documentación de la oferta, dentro del pliego res- pectivo.

Nota núm. 3. — La Ordenanza Fiscal número 1, aprobada oportu- namente por la Excma. Diputa- ción Provincial de Burgos, en su Tarifa c): «Fianzas y Depósitos», establece una tasa del uno por ciento del importe de las fianzas provisionales, y del 2 por ciento del de las definitivas, con deduc- ción, en este caso, de la tasa sa- tisfecha por la fianza provisional.

Burgos, 31 de agosto de 1976.— El Secretario Acctal., José María Vicente Izquierdo

Providencias Judiciales

Briviesca

Cédulas de requerimiento

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en las diligencias pre- vias número 239/76, sobre impru- dencia, en resolución de esta fe- cha, se cita al súbdito francés, Angel Cid Fernández, así como a la lesionada Nieves Cid Borrajo, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juz- gado con objeto de practicar con los mismos diligencias de rigor, en referencia al accidente produci- do, singularmente recibirles decla- ración, hacerles el ofrecimiento de acciones, reseña de documentación de vehículos y tasación de daños,

si hubiere, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Briviesca, a 30 de agosto de 1976.—El Secretario, (ilegible).

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en las diligencias previas número 240/76, sobre imprudencia, se cita a Augusto Da Silva, residente en Francia, así como a su esposa doña Zulmira Numes Cabrito, lesionada, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de prestar declaración sobre los hechos, hacerles el ofrecimiento de acciones, asistirles de las lesiones que padecen, tasación de daños y demás inherentes al accidente, al igual que al súbdito francés Ferdinand Alois Houpert, implicado en dicho accidente, con objeto igualmente de prestar declaración sobre los hechos, hacerles el ofrecimiento y llevar cuantas diligencias sean necesarias con los mismos, bajo los apercibimientos de Ley si no lo hacen en el término improrrogable de cinco días.

Y para que conste le firmo el presente en Briviesca, a 30 de agosto de 1976.—El Secretario, (ilegible).

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en las diligencias previas número 241/76, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Roque Antonio Abrantes, residente en Francia; a Antonio José Leandro, de igual vecindad, hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días, comparezcan en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, con objeto de recibirles declaración sobre los hechos, hacerles el ofrecimiento, practicar la tasación de sus vehículos y demás diligencias de rigor, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento y su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a primero de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

En virtud a lo acordado en las diligencias número 242/76, sobre imprudencia, de orden de S. S.^a y en resolución de esta fecha, se cita y requiere para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, Jean Claude Fouche, María Alejandra Fouche, y Vicente Ferreira Gil, hoy en ignorado paradero, con objeto de presentar declaración en las diligencias sobre los hechos denunciados, hacerles el ofrecimiento de acciones, ser reconocidos por el Médico Forense, tasar los daños en sus vehículos y demás de rigor que se acuerden, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a primero de septiembre de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación y traslado

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en resolución de esta fecha, se ha practicado, en el juicio de faltas número 65/1976, sobre imprudencia, seguido contra Samuel José Graca, súbdito de Francia, la tasación de costas, la que arroja la suma de 121.169 pesetas.

Y para que conste, y sirva de notificación y traslado de la tasa de costas al condenado al pago, Samuel José Graca, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, para que si le conviene pueda impugnarla, expido y firmo la presente en Briviesca para su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, a primero de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 115/76, sobre imprudencia con daños, en accidente de circulación, se emplaza al perjudicado Bernardino Nogueira Mendes, residente en Francia, 6 rue Dehaslach, 67.200 Strasbourg, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezca ante este Juzgado a prestar declaración

y demás diligencias a que haya lugar.

Castrojeriz, 2 de septiembre de 1976.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 116/76, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, se emplaza a los denunciados José Maia, residente en Francia, 3 rue Henri Malisse, 91.100 Corbeil Essonne; y José de Calves, residente en Francia, 95 rue Jean Pierre Timbaud, Paris, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y demás diligencias a que haya lugar.

Castrojeriz, 2 de septiembre de 1976.—El Secretario, Pedro Alonso.

Lerma

Cédulas de notificación

Por la presente, que se expide conforme a lo acordado en diligencias previas penales número 207-976 de este Juzgado, se cita a Mohamed Azzourh y a Sofia Beut Lalcen, residentes en Francia, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, hacerles ofrecimiento de acciones, exhiban permiso de conducir y permiso de circulación y documentos de aseguramiento del turismo 7.703-AG-93 (F), manifiesten el lugar en que se encuentra para tasación de los daños por un perito y ser reconocidos por el Médico-Forense.

Y para que sirva de citación de los dos indicados, expido la presente en Lerma, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 18 1974, por imprudencia, contra Filinto Da Silva Alves, con domicilio desconocido en España, y con última residencia en Francia, se hace saber que en esta fecha se ha practicado en dicha causa tasación de costas que asciende a un total de 27.629 pesetas.

Y para que sirva de notificación al referido Filinto Da Silva Alves, y vista de dicha tasación por término de tres días, a cuyo efecto los autos se hallan en Secretaría

de este Juzgado a su vista, expido la presente en Lerma, a 1 de septiembre de 1976. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Roque Hernández Sánchez solicita la legalización de un pozo ubicado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ayuda, en jurisdicción de Argote perteneciente al término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos y abastecimiento de una pequeña piscina.

El pozo, que dista 85 metros de la margen derecha del río Ayuda, es de sección circular y tiene 1,60 metros de diámetro por 4,00 metros de profundidad; extrayéndose del mismo el caudal necesario a las necesidades indicadas, por medio de un grupo motobomba de 1/4 C. V. de potencia, capaz de elevar 2 m.³ hora.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de junio de 1976.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
4.171.—675,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobado por la Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día 31 de agosto del año actual, el siguiente proyecto:

Obras de pavimentación de calles de las localidades de Barcina del Barco, Montejo de San Miguel y La Orden, de este Municipio, cuyo proyecto ha sido redactado por

el Dr. Arquitecto don Alvaro Díaz Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho proyecto a información pública durante un mes, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que dentro de dicho plazo se estime oportuno interponer.

Valle de Tobalina, a 1 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José Ignacio Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 21 del actual, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero de C. C. P., D. José Carracedo del Rey, para ejecución de la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento de la localidad de Las Celadas, de este término municipal, por pesetas, 1.478.834, cuyo proyecto es objeto de exposición al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas, y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por escrito.

Valle de Santibáñez, 21 de agosto de 1976.—El Alcalde, R. Ruiz.

Ayuntamiento de Pozo de la Sal

Aprobado por esta Corporación, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de parcelas de «El Páramo», a los vecinos agricultores de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 3 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Pozo de la Sal, 28 de agosto de 1976.—El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

Ayuntamiento de Añija

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguez oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añija, 17 de agosto de 1976.—El Alcalde, Jesús Rodríguez.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio último, aprobó inicialmente el Plan general de ordenación urbana de este Municipio, redactado por un equipo de Arquitectos de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la vigente Ley del Suelo, recientemente reformada, dicho Plan general queda expuesto al público por espacio de un mes en las oficinas municipales a efectos de examen y de las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 2 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaria.

Ayuntamiento de Lences

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 21 del presente mes de agosto, a virtud de expediente que se ins-

truye para ante el Ministerio de Gobernación en petición de autorización para enajenar mediante subasta pública dos edificios de la propiedad municipal, situados ambos en la calle Santa Eugenia, señalados con los números 6 y 8 y que hasta hace poco tiempo se han utilizado para vivienda y para Casa Consistorial respectivamente; a fin de utilizar el importe de su venta como recurso para atender los gastos de la obra de reparación e instalación de la red del tendido eléctrico para el alumbrado público en el casco urbano de esta localidad: se abre información pública por término de 15 días hábiles, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, por lo que durante aquel plazo puede ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lences, 30 de agosto de 1976.—
El Alcalde, José Pereda.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 31 y 32 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1973, 1974 y 1975, las cuentas municipales siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

La cuenta de administración del patrimonio municipal.

La cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Campo, 27 de agosto de 1976.—El Alcalde, Felipe Puente Santos.

Ayuntamiento de Quintanilla San García

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla San García, 31 de agosto de 1976.—El Alcalde, Demetrio González Moreno.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del once día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 2.630 varas de pino verdes, cortadas y apiladas en el monte «El Pinar», de esta pertenencia, así como la leña de sus copas, bajo el tipo de licitación de pesetas, 263.000, al alza.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el «Boletín Oficial» de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 10.520 pesetas; y la definitiva de 15.780 pesetas, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta media hora antes a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los once días hábiles, a partir de la celebración de la primera.

El modelo de proposición se facilitará en Secretaría, así como el de declaración.

Regumiel de la Sierra, 2 de septiembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).
4.156.—945,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha extraviado libreta número 174 de la Sucursal del Mercado de Villafria.

Plazo para oponerse: 15 días.
4.128.—84,00